



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



REF: "Ordenanza Municipal de Cobro de derechos, permisos y Concesiones"

D.T. N° 51
CJO/cjo
29092016

LITUECHE, 29 de Septiembre de 2016

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1251

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar derecho a la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos Municipales, Permisos y Concesiones, y aprobado por decreto 1858 de fecha 31 e diciembre de 2015, vigente a la fecha

VISTOS:

El acuerdo N° 12 /2016, de sesión Ordinaria N° 138 de fecha 29 de septiembre de 2016, La Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 06 de mayo de 1988, El Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, el Decreto 1844 de fecha 30 de diciembre de 2015, que establece subrogancias del Municipio, lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.,

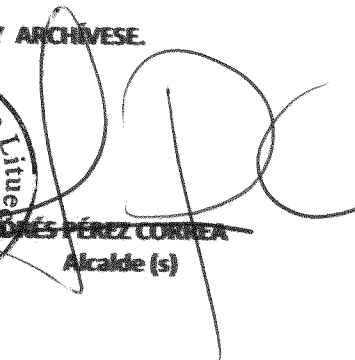
DECRETO:

1.- Incorporase al Artículo 3º letra n el punto N° 11, de la Ordenanza Municipal vigente, como sigue:

Corre	Actividad	Residentes comuna de Litueche	Provenientes de otras comunas o localidades
11	Comercio con ocupación de terreno de uso público, por puesto ocupado fiestas religiosas u tras	15% UTM	25% UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DIFÚNDASE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/MPV/CO/cjo
Distribución

1. Unidades Municipales
2. Srs. Concejales de la Comuna
3. Página Web
4. Diario Mural
5. Secretaría Municipal